Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "*Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar*"; que dentro de las áreas que conforman el Centro Social se encuentra el Economato, que es el encargado de gestionar el abastecimiento de las materias primas, alimentos y bebidas, destinados a la cocina, restaurante, bar - pub, café gourmet, discoteca, parrilla picnic y demás puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social, atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de LICORES, cumpliendo las caracteristicas indicadas en el presente documento, toda vez que se requiere suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, atendiendo de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución, cuenta con 131.520 metro cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a más de 100 mil afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel, también brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

Así mismo, el centro social realiza foros, seminarios, celebraciones, homenajes, cumpleaños, reuniones y todo tipo de actividades familiares, sociales y empresariales, que incluyen decoración, montaje, musicalización, alimentos y bebidas, contando con espacios ideales como salones, espacios al aire libre, entre otros espacios confortables con personal altamente calificado para la atención de dichos servicios.

De igual forma, el centro social, está comprometido con la satisfacción de las necesidades de bienestar de la comunidad policial, con el fin de aportar en la mejora de la calidad de vida de sus afiliados, de acuerdo con las características establecidas para los diferentes servicios; con personal competente, instalaciones seguras y uso eficiente y eficaz de los recursos, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de las metas institucionales.

Es de precisar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional debe proveer de forma continua el abastecimiento oportuno de los puntos de venta dentro del Centro Social, en los cuales se encuentra discoteca, 112 con productos de cocteles, bolera, canchas de tejo, billares, eventos institucionales y actividades diarias, que de acuerdo a la rotación que presenta este tipo de bebidas, se requiere contar con un stock de seguridad que permita el normal funcionamiento y operación del centro social, ofreciendo el mejor servicio y atención a sus clientes internos, externos y afiliados.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro y stock suficiente de licores; permitiendo con esto, cumplir y apoyar con cada uno de los diferentes servicios y puntos de venta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policia Nacional requiere y de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP.

De igual manera, se pretende garantizar una inocuidad con estos productos ofreciendo de muy buena calidad y atendiendo la demanda que se presenta en el dia a dia, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de este suministro.

Es preciso señalar que, debido al consumo constante de estos productos, se hace indispensable contar con un contrato de suministro que supla la necesidad y cuya satisfacción contribuiya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50202200 Bebidas alcohólicas

2.3 VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450’000.000,00) M/CTE.,** el valor del contrato debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, que implique la debida ejecución del contrato.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

2.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
511	16	$ 450.000.000	336	08/06/2023
VALOR TOTAL		**$ 450.000.000**		

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SUMINISTRO"

2.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La entidad tiene la necesidad de realizar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la venta y distribución de LICORES, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos y afiliados ; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, se requiere contratar con una empresa, que tenga dentro de su objeto social la distribución, comercialización o fabricación de productos en nombre propio o por cuenta de terceros, productos de consumo masivo, que cumpla con los estándares de calidad, higiene y manipulación de alimentos, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad o zonas aledañas , contar con la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y especificaciones técnicas de los productos requeridos en los puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a clientes externos e internos los mejores productos.

Es importante realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de estos productos, en los diferentes servicios bufets, eventos sociales, celebraciones o acto solemne con el que se conmemora un acontecimiento con bienes de alta calidad y excelencia, de conformidad con los principios que rigen la labor del Centro Social; de igual manera, se pretende garantizar la inocuidad de que los alimentos de consumo no causen daño a la salud, así mismo, mantener un stock para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna para el suministro de estos bienes.

Igualmente, podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por doce (12) meses o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2 del anexo, así: **"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"**.

2.10 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y distribución de LICORES, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de suministros.

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1

2.11 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) M/CTE.**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los productos efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

2.13 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en forma total.

2.14 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.15 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3 REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.3. Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.4. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.5. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o

Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.2.1

3.1.5 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.6 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presentan

antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional realizará la consulta en la página de la entidad correspondiente.

3.1.7 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá aportar certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional consusdfaltará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

3.1.8 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

3.1.9 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.12. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia por un termino igual a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con NIT. 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.
B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
C. VIGENCIA: Mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prorroga antes señalada.
D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: La garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

3.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
-Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50202200 Bebidas alcohólicas

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.2.3.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.3.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número

de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SG-SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.2.3.4. **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SG-SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SG-SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO “CARTA DE PRESENTACIÓN”.

3.2.3.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

3.2.3.6 OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)

3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- ✓ Índice de Liquidez.
- ✓ Índice de Endeudamiento.
- ✓ Razón de cobertura de intereses.
- ✓ Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.3
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 70%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 0.01
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.1
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.02

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".***

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**300 Puntos**

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Presentada según el Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

  La oferta que ofrezca el MENOR VALOR se le otorgaran los 300 puntos, a las demás ofertas se les aplicara la siguiente formula.

4.1.2 MENOR VALOR

Para la aplicación de este método se procederá a determinar la Oferta de menor valor siempre y cuando sea válida y la asignación de ponderación en función de la proximidad de las Ofertas a la Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
a) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
b) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
c) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
d) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
e) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
f) Cuando se compruebe que le valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (una vez sean aclarados por el oferente los precios ofertados en la propuesta, ante el requerimiento hecho por parte del comité evaluador económico).
g) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
h) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
i) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
j) Seran rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no presenten la garantía de seridad de la oferta emitida por la respectiva aseguradora en la fecha establecida para la presentación de la oferta.
k) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
l) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

4.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido,

ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 7**

9. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7.**

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11. FORMULA DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021, “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.

“(…) 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces”

NOTA: : Para aplicar los criterios de desempate establecidos, el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- ✓ Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- ✓ Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

- ✓ Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

FIRMAS:

_____

OPS **NERY JAUREGUI VILLAMIZAR**
Responsable Economato

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA, para contratar el **"SUMINISTRO DE LICORES"**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Se debe tener en cuenta que debido a la alta rotación de productos de licores por el consumo en los puntos de venta en bolera, canchas de tejo, billares, eventos institucionales y actividades diarias que presenta el centro social, es imprescindible contar con un proveedor que suministre los productos indicados en el presente estudio, en la cantidad, oportunidad, calidad, con la disponibilidad y entrega en tiempo real y que cuya satisfacción al consumidor final contribuya al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

Aunado a lo anterior, con el presente proceso se pretende establecer los precios del mercado y el presupuesto de los bienes a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado; lo anterior, en aras que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

Finalmente, es preciso aclarar que, se realizo la solicitud de cotización a cinco (5) empresas de las cuales solamente se tuvo respuesta de cuatro (4) empresas, quedando asi el registro en el numeral **7 IDENTIFICACION DE COTIZANTES**.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se realizó solicitud de cotización por medio del correo electrónico a las siguientes firmas:

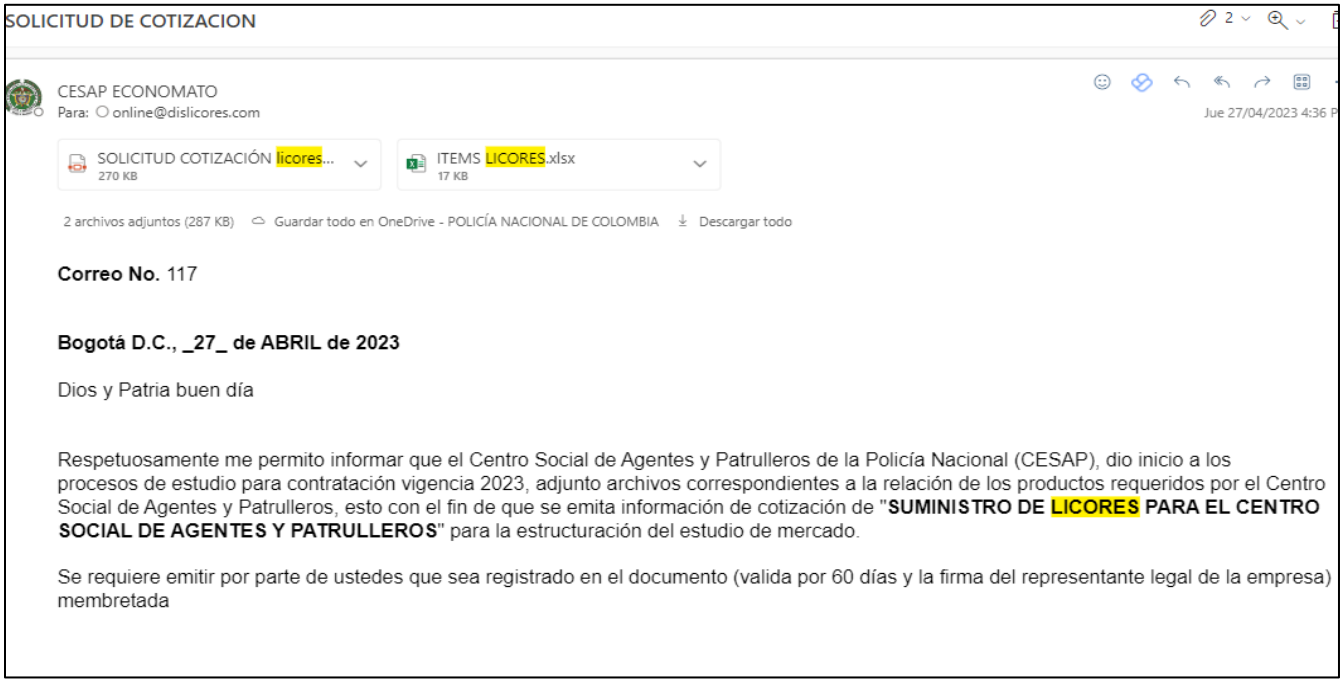

SOLICITUD DE COTIZACION

CESAP ECONOMATO
Para: online@dislicores.com

SOLICITUD COTIZACIÓN licores... 270 KB
ITEMS LICORES.xlsx 17 KB

2 archivos adjuntos (287 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 117

Bogotá D.C., _27_ de ABRIL de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), dio inicio a los procesos de estudio para contratación vigencia 2023, adjunto archivos correspondientes a la relación de los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, esto con el fin de que se emita información de cotización de "**SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**" para la estructuración del estudio de mercado.

Se requiere emitir por parte de ustedes que sea registrado en el documento (valida por 60 días y la firma del representante legal de la empresa) membretada

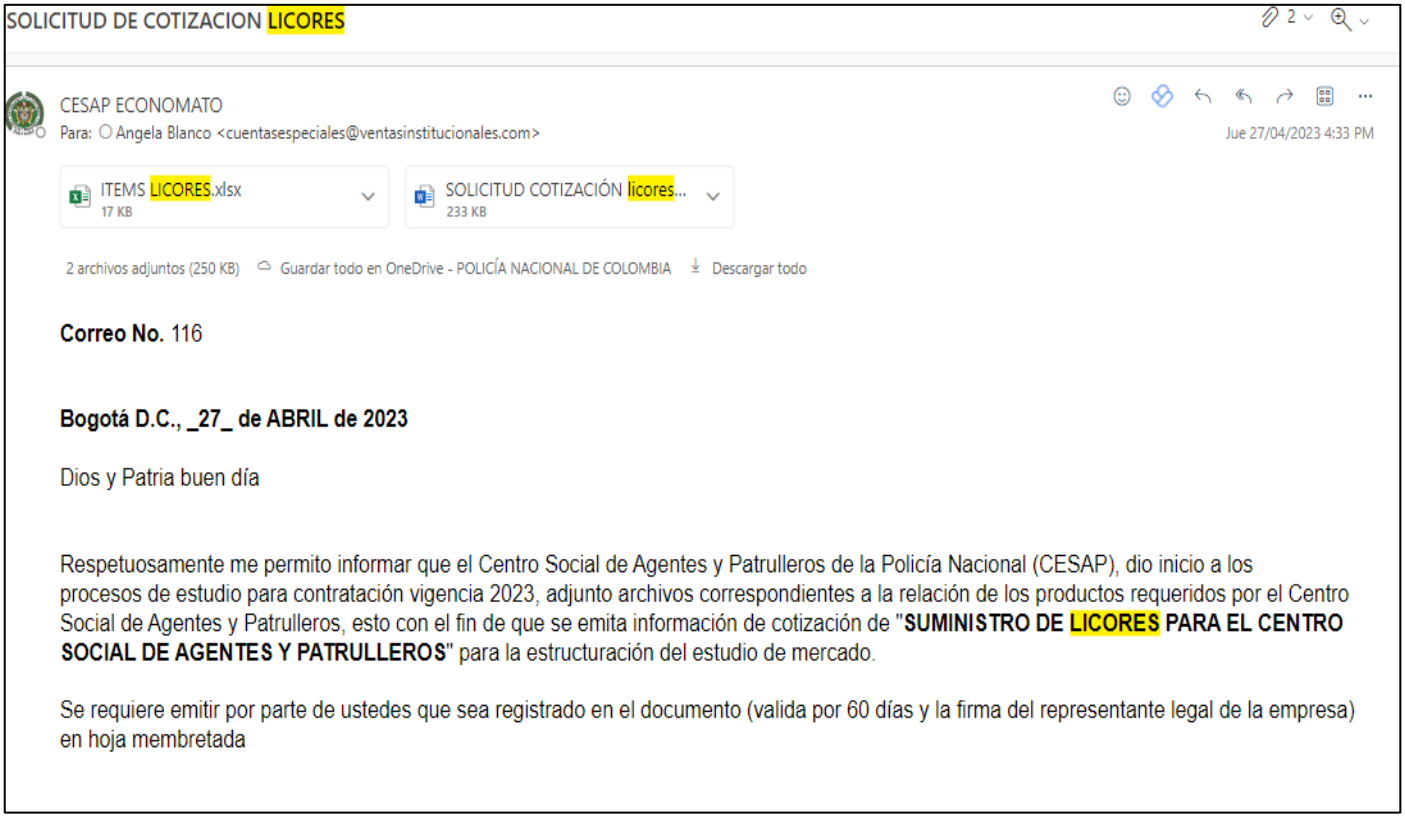

SOLICITUD DE COTIZACION LICORES

CESAP ECONOMATO
Para: Angela Blanco <cuentasespeciales@ventasinstitucionales.com>
Jue 27/04/2023 4:33 PM

ITEMS LICORES.xlsx 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN licores... 233 KB

2 archivos adjuntos (250 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 116

Bogotá D.C., _27_ de ABRIL de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), dio inicio a los procesos de estudio para contratación vigencia 2023, adjunto archivos correspondientes a la relación de los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, esto con el fin de que se emita información de cotización de "**SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**" para la estructuración del estudio de mercado.

Se requiere emitir por parte de ustedes que sea registrado en el documento (valida por 60 días y la firma del representante legal de la empresa) en hoja membretada

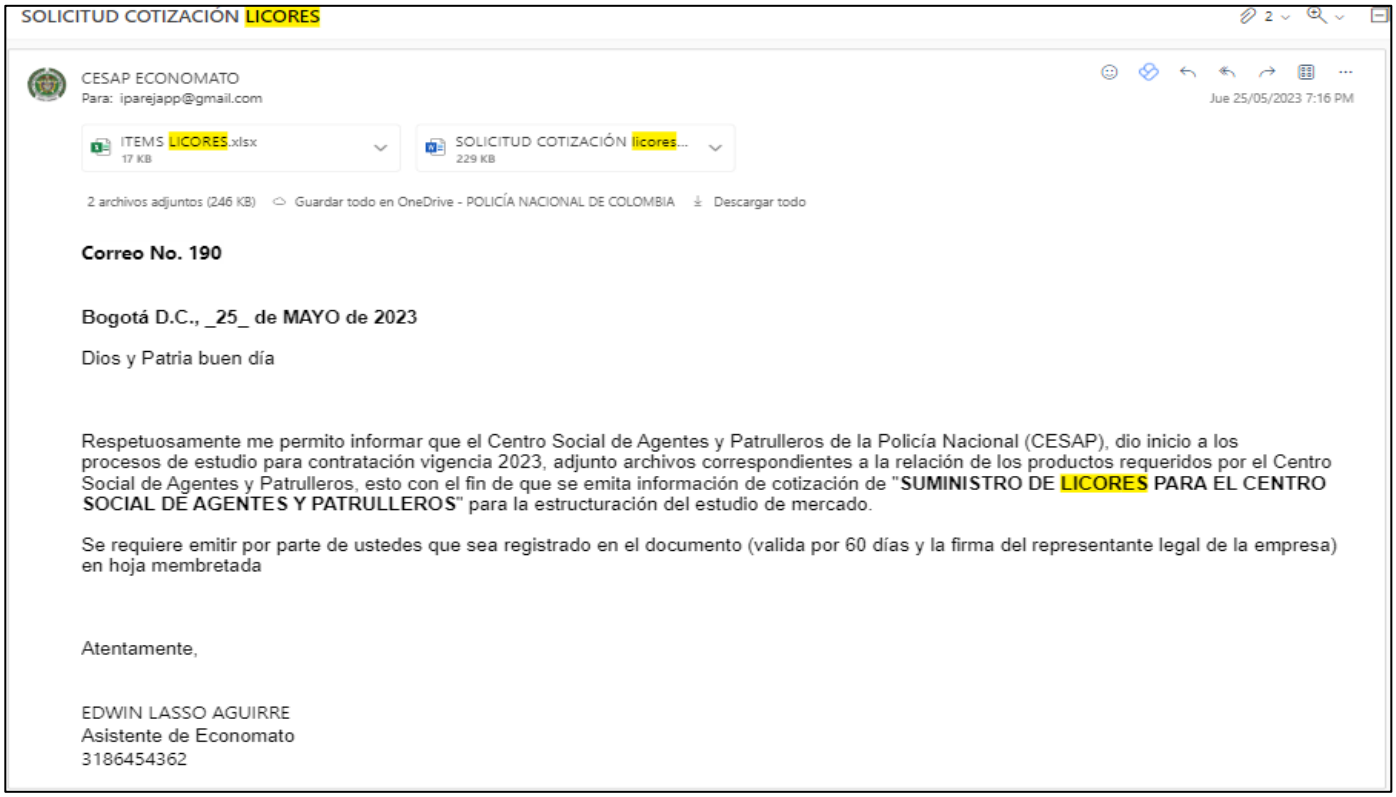

SOLICITUD COTIZACIÓN LICORES

CESAP ECONOMATO
Para: iparejapp@gmail.com
Jue 25/05/2023 7:16 PM

ITEMS LICORES.xlsx 17 KB
SOLICITUD COTIZACIÓN licores... 229 KB

2 archivos adjuntos (246 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Correo No. 190

Bogotá D.C., _25_ de MAYO de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), dio inicio a los procesos de estudio para contratación vigencia 2023, adjunto archivos correspondientes a la relación de los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, esto con el fin de que se emita información de cotización de "**SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**" para la estructuración del estudio de mercado.

Se requiere emitir por parte de ustedes que sea registrado en el documento (valida por 60 días y la firma del representante legal de la empresa) en hoja membretada

Atentamente,

EDWIN LASSO AGUIRRE
Asistente de Economato
3186454362

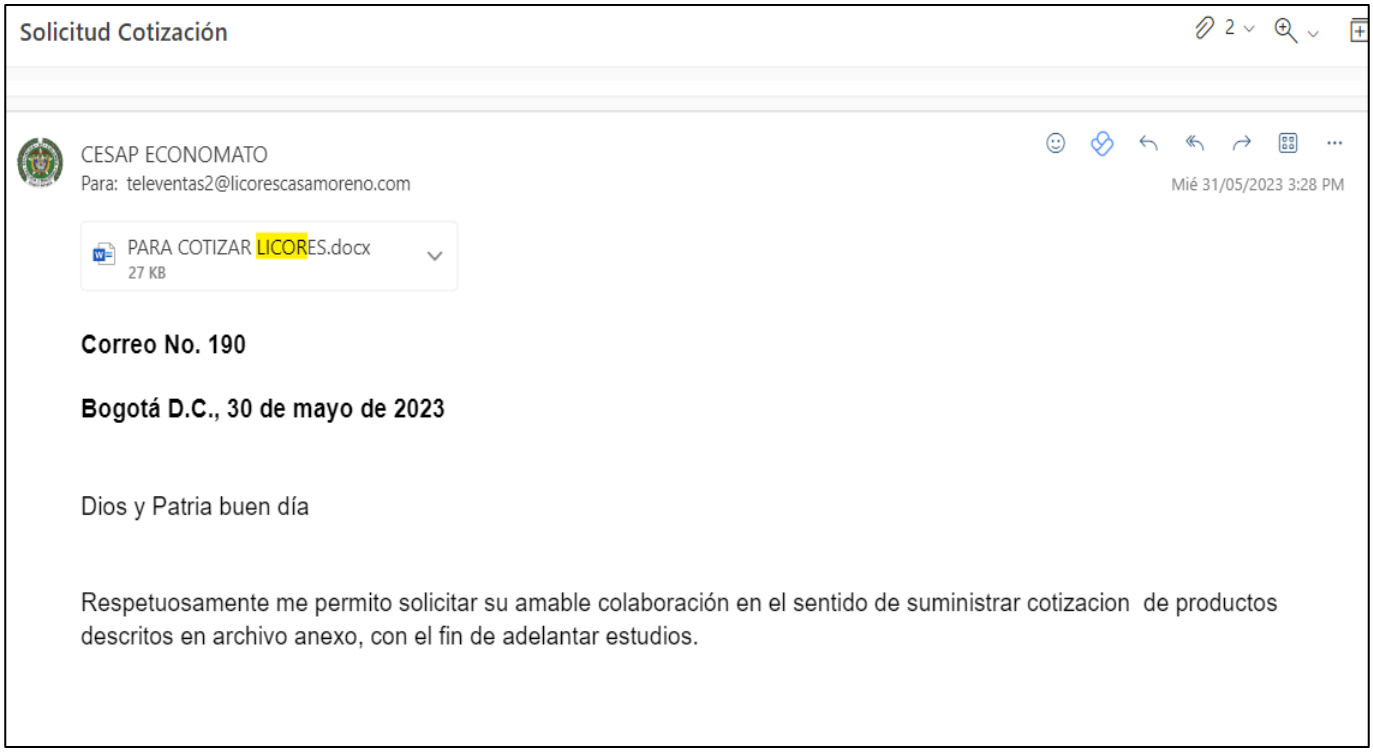
Solicitud Cotización
2
CESAP ECONOMATO
Para: televentas2@licorescasamoreno.com
Mié 31/05/2023 3:28 PM
PARA COTIZAR LICORES.docx
27 KB
Correo No. 190
Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023
Dios y Patria buen día
Respetuosamente me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de suministrar cotizacion de productos descritos en archivo anexo, con el fin de adelantar estudios.

CESAP ECONOMATO
Para: Distrilicoresnewyork@gmail.com
Mié 31/05/2023 2:57 PM
PARA COTIZAR LICORES.docx
27 KB
Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023
Dios y Patria buen día
Respetuosamente me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de suministrar cotizacion de productos descritos en archivo anexo, con el fin de adelantar estudios.

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACION

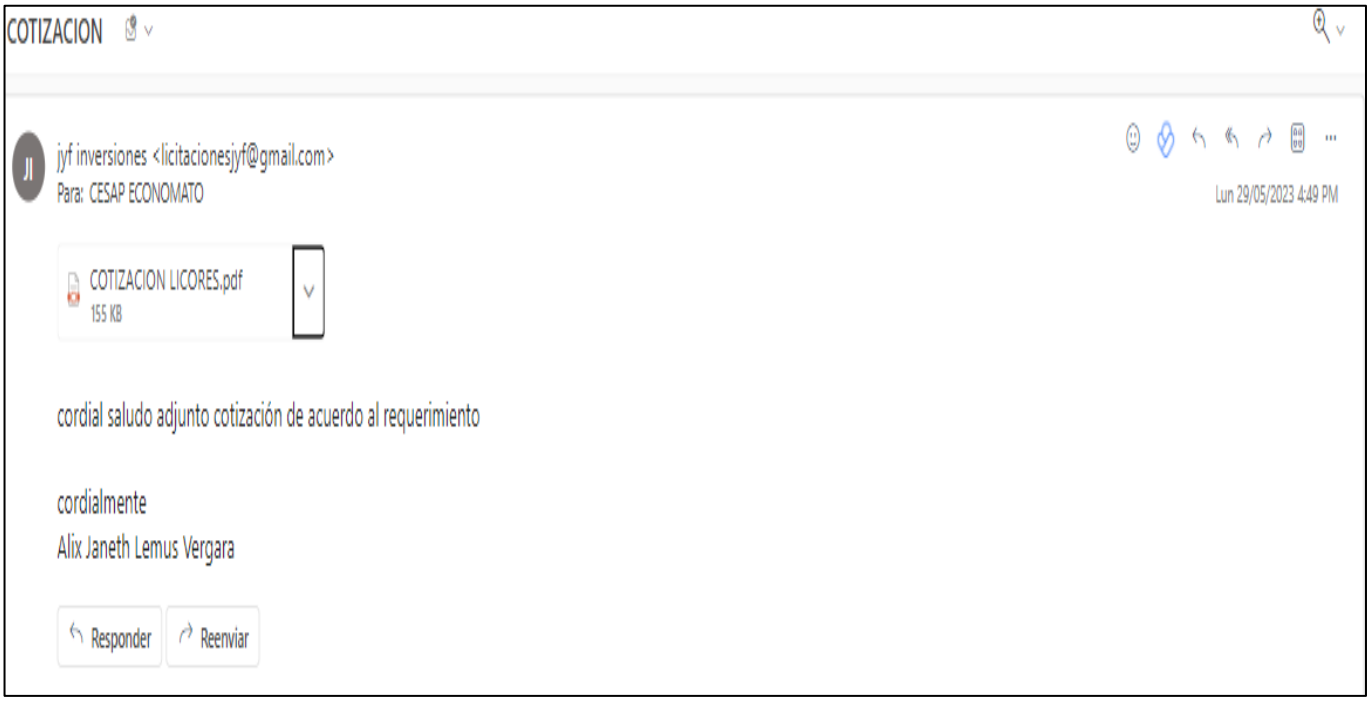

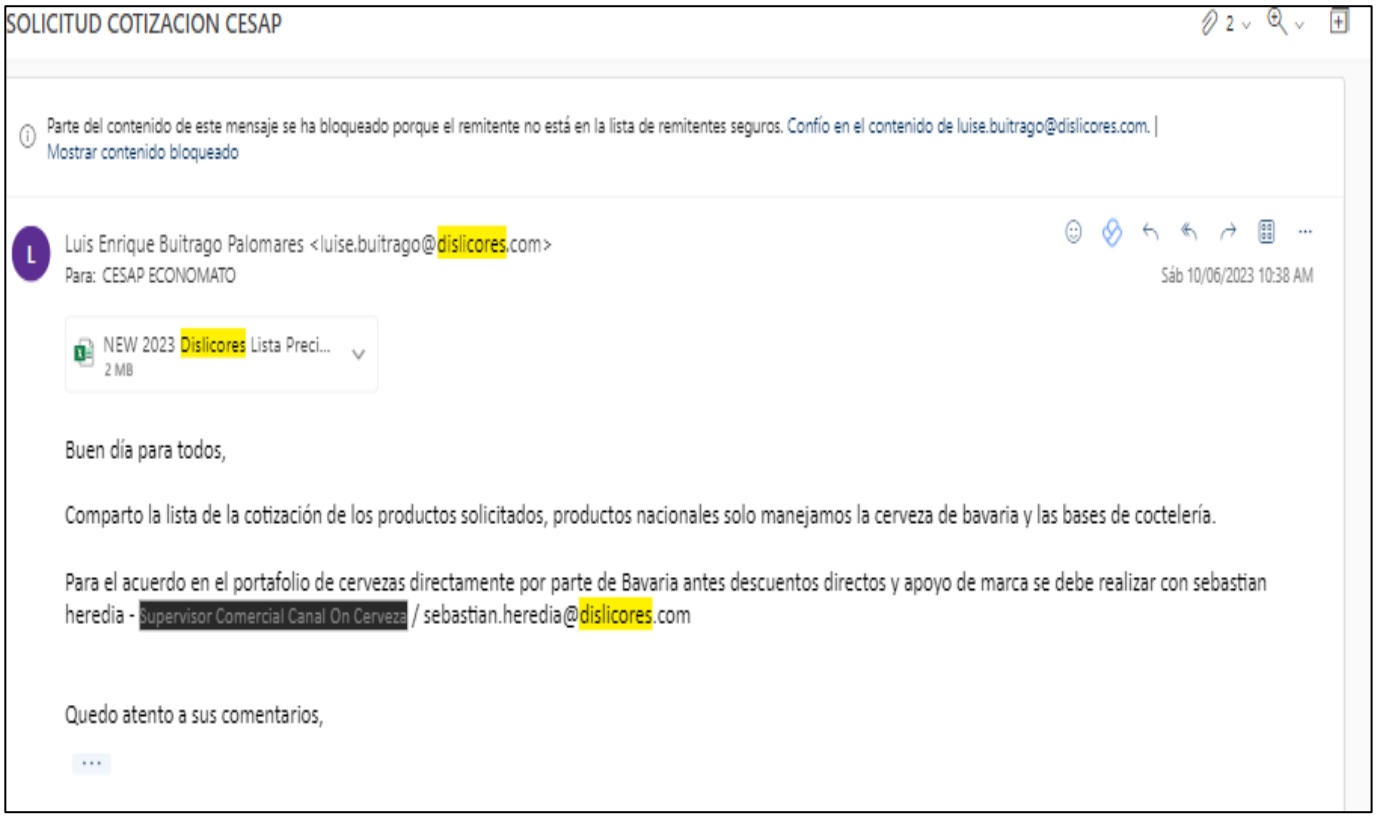

SOLICITUD COTIZACION CESAP

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de luise.buitrago@dislicores.com. | Mostrar contenido bloqueado

Luis Enrique Buitrago Palomares <luise.buitrago@dislicores.com>
Para: CESAP ECONOMATO
Sáb 10/06/2023 10:38 AM

NEW 2023 Dislicores Lista Preci...
2 MB

Buen día para todos,

Comparto la lista de la cotización de los productos solicitados, productos nacionales solo manejamos la cerveza de bavaria y las bases de coctelería.

Para el acuerdo en el portafolio de cervezas directamente por parte de Bavaria antes descuentos directos y apoyo de marca se debe realizar con sebastian heredia - Supervisor Comercial Canal On Cerveza / sebastian.heredia@dislicores.com

Quedo atento a sus comentarios,

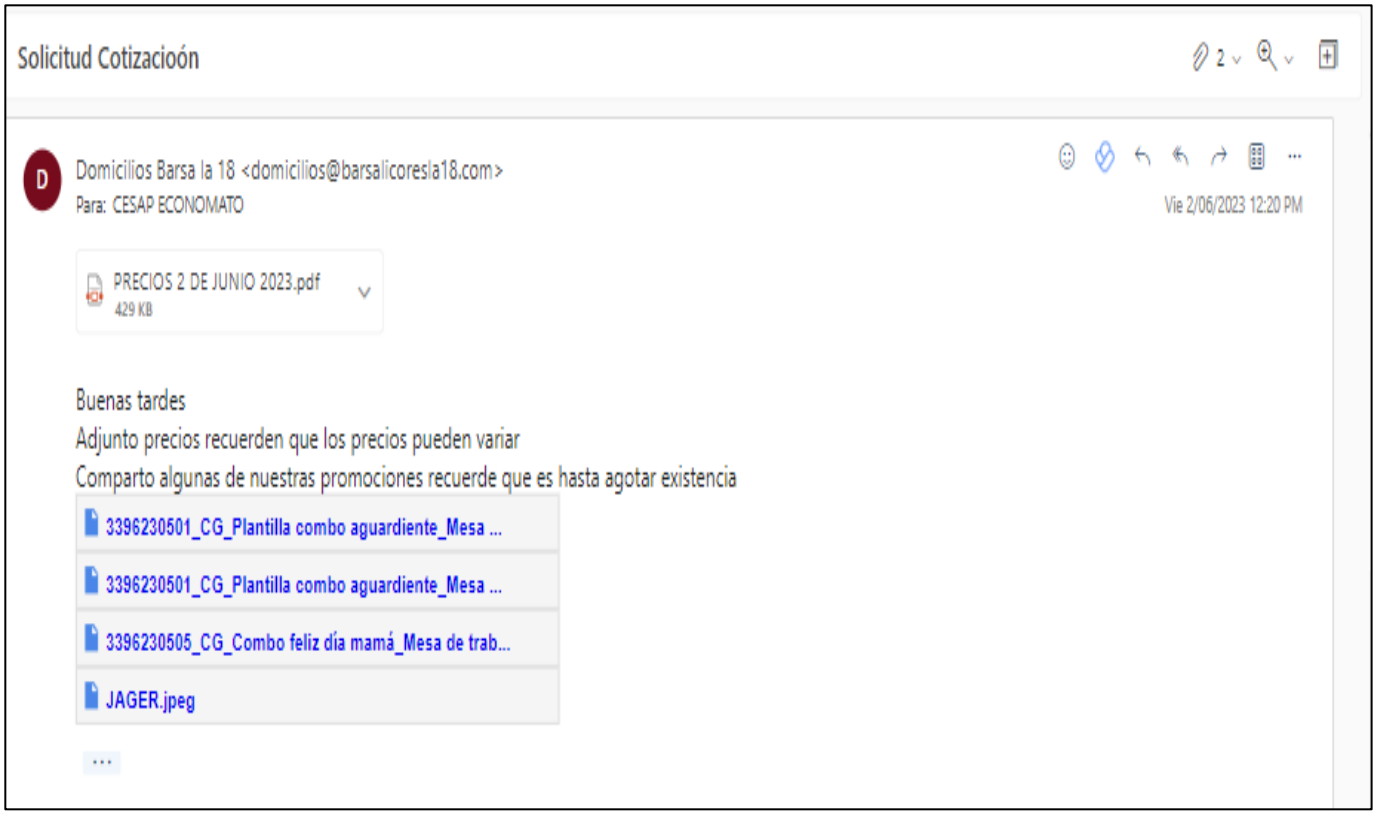

Solicitud Cotizacioón

Domicilios Barsa la 18 <domicilios@barsalicoresla18.com>
Para: CESAP ECONOMATO
Vie 2/06/2023 12:20 PM

PRECIOS 2 DE JUNIO 2023.pdf
429 KB

Buenas tardes
Adjunto precios recuerden que los precios pueden variar
Comparto algunas de nuestras promociones recuerde que es hasta agotar existencia

3396230501_CG_Plantilla combo aguardiente_Mesa ...
3396230501_CG_Plantilla combo aguardiente_Mesa ...
3396230505_CG_Combo feliz día mamá_Mesa de trab...
JAGER.jpeg

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

4. CONTRATACION HISTORICA

.

			VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES HISTORICO 2020 (CON IVA)	IPC 2020 1,61%	VALORES HISTORICO 2021 (CON IVA)	IPC 2021 5,62%	VALORES HISTORICOS 2022	IPC 2022 13,12%
1	NÉCTAR ROJO	1 U X 1000 ml	-	-	$ 33.024	$ 34.880	$ 35.524	$40.185
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 1000 ml	-	-	$ 33.120	$ 34.981	$ 36.133	$40.874
3	NÉCTAR ROJO	1 U X 750 ml	-	-	$ 27.648	$ 29.202	$ 27.000	$30.542
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	-	-	$ 26.880	$ 28.391	$ 35.091	$39.695
5	NÉCTAR ROJO	1 U X 375 ml	-	-	$ 15.264	$ 16.122	$ 16.689	$18.878
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	-	-	$ 16.320	$ 17.237	$ 18.459	$20.881
7	NÉCTAR ROJO TETRA	1 U X 250 ml	-	-	$ 9.989	$ 10.550	$ 8.647	$ 9.781
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	-	-	$ 9.504	$ 10.038	$ 19.516	$22.076
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	-	-	$ 27.840	$ 29.405	$ 35.294	$39.925
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	-	-	$ 17.280	$ 18.251	$ 17.605	$19.915
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	-	-	$ 9.504	$ 10.038	$ 13.293	$15.037
12	NÉCTAR CLUB	1 U X 1000 ml	-	-	_	_	$ 38.000	$42.986
13	NÉCTAR CLUB	1 U X 750 ml	-	-	$ 26.880	$ 28.391	$ 34.238	$38.730
14	NÉCTAR CLUB	1 U X 375 ml	-	-	$ 16.456	$ 17.380	$ 18.483	$20.908
15	NÉCTAR CLUB	1 U X 250 ml	-	-	$ 9.600	$ 10.140	$ 9.737	$11.014
16	RON SANTAFÉ	1 U X 750 ml	-	-	$ 35.712	$ 37.719	$ 44.235	$50.039
17	RON SANTAFÉ	1 U X 375 ml	-	-	$ 21.120	$ 22.307	$ 24.756	$28.004
18	RON SANTAFÉ	1 U X 250 ml	-	-	$ 11.040	$ 11.660	$ 26.880	$30.407
19	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 750 ml	-	-	$ 41.280	$ 43.600	$ 48.164	$54.483
20	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 375 ml	-	-	$ 22.560	$ 23.828	$ 25.137	$28.435
21	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	1 U X 250 ml	-	-	$ 14.300	$ 15.104	$ 15.167	$17.157
22	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 750 ml	-	-	$ 47.040	$ 49.684	$ 54.004	$61.089
23	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 375 ml	-	-	$ 24.480	$ 25.856	$ 28.799	$32.577
24	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	1 U X 750 ml	-	-	$ 31.680	$ 33.460	$ 21.250	$24.038
25	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	$ 17,490	$ 17,772	$ 19.152	$ 20.228	$22,003	$24,890
26	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	$ 36,800	$ 37,392	$ 32,640	$34,474	$38,080	$43,076
27	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 20,900	$ 21,236	$ 19,152	$20,228	$21,600	$24,434
28	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 37,380	$ 37,982	$ 34,080	$35,995	$41,871	$47,364
29	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	$ 33,000	$ 33,531	$ 44,039	$ 46,514	$52,668	$59,578
30	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	$ 81,700	$ 83,015	$ 105,006	$110,907	$61,000	$69,003
31	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	$ 32,000	$ 32,515	$ 42,092	$ 44,458	$44,706	$50,571
32	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 13,200	$ 13,413	$ 16,681	$ 17,618	$16,000	$18,099
33	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	$ 13,200	$ 13,413	$ 17,184	$ 18,150	$17,176	$19,429
34	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 13,950	$ 14,175	$ 17,203	$ 18,170	$23,412	$26,484
35	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 13,700	$ 13,921	$ 18,240	$ 19,265	$20,832	$23,565
36	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	$ 13,200	$ 13,413	$ 14,965	$ 15,806	$16,632	18,814
37	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml	$ 13,200	$ 13,413	$ 14,844	$ 15,678	$15,540	$17,579
38	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	$ 66,000	$ 67,063	$ 72,000	$ 76,046	$57,000	$64,478
39	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	$ 20,900	$ 21,236	$ 25,380	$ 26,806	$33,138	$37,486
40	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	$ 6,600	$ 6,706	$ 72,000	$ 76,046	$56,000	$63,347
41	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	$ 20,900	$ 21,236	$ 25,380	$ 26,806	$29,412	$33,271
42	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	-	-	-	-	$ 19,900	$ 22,511
43	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	$ 33,350	$ 33,887	-	-	$ 25,900	$ 29,298

44	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	$ 26,250	$ 26,673	-	-	$ 19,900	$ 22,511
45	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	$ 34,100	$ 34,649	-	-	$ 24,000	$ 27,149
46	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	$ 33,500	$ 34,039	-	-	$ 27,000	$ 30,542
47	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	$ 28,200	$ 28,654	-	-	$ 21,000	$ 23,755
48	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	-	-	-	-	$ 27,000	$ 30,542
49	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	$ 42,300	$ 42,981	$ 43,680	$ 46,135	$ 26,000	$ 29,411
50	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	$ 28,000	$ 28,451	$ 31,200	$ 32,953	$ 30,471	$ 34,469
51	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	$ 46,500	$ 47,249	$ 51,840	$ 54,753	$ 61,176	$ 69,202
52	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	$ 32,000	$ 32,515	$ 32,191	$ 34,000	$ 30,240	$ 34,207
53	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	$ 58,800	$ 59,747	$ 51,673	$ 54,577	$ 59,000	$ 66,741
54	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 38,200	$ 38,815	$ 44,777	$ 47,293	$ 46,147	$ 52,201
55	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	$ 21,600	$ 21,948	$ 23,761	$ 25,096	$ 26,796	$ 30,312
56	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	$ 36,100	$ 36,681	$ 37,779	$ 39,902	$ 41,706	$ 47,178
57	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	$ 26,000	$ 26,419	$ 828,800	$875,379	$ 35,356	$ 39,995
58	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	$ 64,650	$ 65,691	$ 48,000	$ 50,698	$ 51,000	$ 57,691
59	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	-	-	$ 824,000	$870,309	$ 25,000	$ 28,280
60	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	-	-	-	-	$ 22,215	$ 25,130
61	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	$ 45,900	$ 46,639	$ 47,000	$ 49,641	$ 41,000	$ 46,379
62	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	$ 43,390	$ 44,089	$ 47,040	$ 49,684	$ 41,000	$ 46,379
63	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	$ 59,100	$ 60,052	$ 57,600	$ 60,837	$ 51,000	$ 57,691
64	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	$ 34,050	$ 34,598	$ 33,600	$ 35,488	$ 46,242	$ 52,309
65	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	$ 54,060	$ 54,930	$ 53,760	$ 56,781	$ 82,235	$ 93,024
66	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	-	-	-	-	$ 59,059	$ 66,808
67	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	$ 59,900	$ 60,864	$ 54,720	$ 57,795	$ 82,235	$ 93,024
68	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	$ 14,500	$ 14,733	$ 20,728	$ 21,893	$ 21,105	$ 23,874
69	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	$ 28,700	$ 29,162	$ 39,946	$ 42,191	$ 40,194	$ 45,467
70	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	$ 14,000	$ 14,225	$ 20,649	$ 21,809	$ 21,042	$ 23,803
71	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	$ 26,600	$ 27,028	$ 39,816	$ 42,054	$ 40,194	$ 45,467
72	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	-	-	-	-	$ 27,795	$ 31,442
73	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	-	-	$ 40,524	$ 42,801	$ 41,210	$ 46,617
74	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	-	-	$ 22,080	$ 23,321	$ 27,795	$ 31,442
75	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	-	-	$ 38,400	$ 40,558	$ 49,448	$ 55,936
76	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	$ 36,950	$ 37,545	$ 38,400	$ 40,558	$ 49,014	$ 55,445
77	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 36,950	$ 37,545	$ 37,920	$ 40,051	$ 43,678	$ 49,409
78	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	$ 56,000	$ 56,902	$ 53,760	$ 56,781	$ 66,824	$ 75,591
79	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 6,950	$ 37,545	$ 38,400	$ 40,558	$ 48,000	$ 54,298
80	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	$ 19,950	$ 20,271	$ 21,600	$ 22,814	$ 28,000	$ 31,674
81	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	$ 42,600	$ 43,286	$ 52,069	$ 54,995	$ 56,448	$ 63,854
82	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	$ 21,000	$ 21,338	$ 28,994	$ 30,623	$ 32,130	$ 36,345
83	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 21,000	$ 21,338	$ 29,689	$ 31,358	$ 39,529	$ 44,715
84	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	$ 21,000	$ 21,338	$ 28,331	$ 29,923	$ 29,398	$ 33,255
85	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 21,000	$ 21,338	$ 28,528	$ 30,131	$ 32,130	$ 36,345
86	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	$ 21,000	$ 21,338	$ 28,020	$ 29,595	$ 30,000	$ 33,936
87	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	$ 14,900	$ 15,140	$ 19,977	$ 21,100	$ 19,747	$ 22,338
88	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	$ 17,500	$ 17,782	$ 18,720	$ 19,772	$ 24,941	$ 28,213
89	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	$ 14,800	$ 15,038	$ 17,280	$ 18,251	$ 25,956	$ 29,361
90	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 19,500	$ 19,814	$ 28,800	$ 30,419	$ 23,814	$ 26,938
91	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	-	-	-	-	$ 18,018	$ 20,382
92	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 22,000	$ 22,354	$ 28,800	$ 30,419	$ 34,902	$ 39,481
93	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	-	-	-	-	$ 19,404	$ 21,950
94	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 22,000	$ 22,354	$ 28,800	$ 30,419	$ 28,235	$ 31,939
95	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 18,000	$ 18,290	$ 21,496	$ 22,704	$ 24,530	$ 27,748
96	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 17,000	$ 17,274	$ 21,448	$ 22,653	$ 24,948	$ 28,221
97	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 16,000	$ 16,258	$ 20,160	$ 21,293	$ 25,956	$ 29,361
98	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 30,300	$ 30,788	$ 34,560	$ 36,502	$ 35,910	$ 40,621
99	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 30,300	$ 30,788	$ 34,560	$ 36,502	$ 35,910	$ 40,621
100	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 30,300	$ 30,788	$ 33,600	$ 35,488	$ 35,910	$ 40,621
101	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 30,300	$ 30,788	$ 33,600	$ 35,488	$ 32,407	$ 36,659
102	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 17,300	$ 17,579	$ 32,160	$ 33,967	$ 26,271	$ 29,718
103	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	$ 18,600	$ 18,899	$ 21,289	$ 22,485	$ 26,271	$ 29,718
104	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	$ 18,300	$ 18,595	$ 28,800	$ 30,419	$ 30,000	$ 33,936
105	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	$ 18,500	$ 18,798	$ 31,200	$ 32,953	$ 28,802	$ 32,581
106	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	$ 18,400	$ 18,696	$ 31,200	$ 32,953	$ 31,626	$ 35,775
107	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	-	-	$ 35,808	$ 37,820	$ 47,338	$ 53,549
108	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	-	-	$ 33,120	$ 34,981	$ 45,000	$ 50,904
109	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	-	-	$ 59,520	$ 62,865	$ 75,159	$ 85,020
110	VODKA SMIRNOFF	1 U X 275 ml	-	-	-	-	-	-
111	VODKA SMIRNOFF	1 U X 700 ml	-	-	$ 55,680	$ 58,809	-	-

112	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 41,800	$42,473	$46,463	$49,074	$45,745	$51,747
113	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	$ 37,000	$ 37,596	$ 36,960	$ 39,037	$ 35,000	$ 39,592
114	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	$ 28,000	$ 28,451	$ 21,600	$ 22,814	$ 21,000	$ 23,755
115	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	$ 115,400	$ 117,258	$ 115,200	$121,674	$149,206	$168,782
116	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 56,400	$ 57,308	$ 59,520	$ 62,865	$85,000	$ 96,152
117	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 98,200	$ 99,781	$105,600	$111,535	$ 140,000	$158,368
118	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 189,800	$ 192,856	$206,400	$218,000	$ 243,647	$275,613
119	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 46,600	$ 47,350	$ 53,760	$ 56,781	$ 69,237	$ 78,321
120	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 84,600	$ 85,962	$ 88,800	$ 93,791	$ 105,882	$119,774
121	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 165,890	$ 168,561	$199,680	$210,902	$ 185,000	$209,272
122	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	$ 59,000	$ 59,950	$ 57,940	$ 61,196	$ 65,835	$ 74,473
123	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	$ 25,200	$ 25,606	$ 26,455	$ 27,942	$ 30,263	$ 34,234
124	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	$ 45,600	$ 46,334	$ 40,800	$ 43,093	$ 47,906	$ 54,191
125	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	$ 43,000	$ 43,692	$56,640	$59,823	$ 32,000	$ 36,198
126	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	$ 82,500	$ 83,828	$95,904	$101,294	$ 68,000	$ 76,922
127	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	$ 13,500	$ 13,717	$ 17,760	$ 18,758	$ 21,420	$ 24,230
128	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	$ 24,000	$ 24,386	$ 30,720	$ 32,446	$ 36,918	$ 41,762
129	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 53,800	$ 54,666	$ 54,720	$ 57,795	$ 76,482	$ 86,516
130	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 92,700	$ 94,192	$ 88,800	$ 93,791	$ 136,584	$154,504
131	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	$ 27,800	$ 28,248	$ 31,680	$ 33,460	$ 37,611	$ 42,546
132	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	$ 46,900	$ 47,655	$ 49,920	$ 52,726	$ 59,875	$ 67,731
133	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	$ 118,900	$ 20,814	$129,600	$136,884	$150,000	$169,680
134	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	$ 69,600	$ 70,721	$76,704	$ 81,015	$ 89,232	$100,939
135	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	$ 96,700	$ 98,257	$100,800	$106,465	$139,734	$158,067
136	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	$ 165,800	$ 168,469	$266,880	$281,879	$198,450	$224,487
137	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	$ 25,400	$ 25,809	$ 28,320	$ 29,912	$ 40,289	$ 45,575
138	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	$ 46,900	$ 47,655	$ 46,560	$ 49,177	$ 59,094	$ 66,847

NOTA 1: En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos**.**

Se aclara que durante el estudio de mercado se allegaron respuesta a la solicitud de cotización de empresas que distribuyen y/o comercializan estos productos, emitiendo precios de algunos productos que se indican en la solicitud de cotización, toda vez que al conocer el proceso de contratación, forma y tiempo de pago se abstienen a participar en el proceso, debido a la variacion del mercado teniendo en cuenta que estas empresas realizan transacciones de entrega y pago de contado y no por credito, por consiguiente se realiza análisis de precios unitarios de las cuatro (4) cotizaciones allegadas, precisando que alguna de ellas no cotiza la totalidad de los ítems, asi :

7 IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
BARSALICORES	Carrera 18 No 12-50	3222657195
LICORES CASA MORENO	Calle 12 No 18 – 54 (Bogotà D.C) Televentas2@licorescasamoreno.com	3203390221
JYF INVERSIONES S.A.S	Carrera 33 No 25ª - 38 (Bogotà D.C) gerenciatohpromotor@gmail.com	3142188253
DISLICORES	Calle 43ª No 24ª – 45 (Medellìn)	3113366608

5. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISLICORES INCLUIDO IMPUESTO	BARSALICORES INCLUIDO IMPUESTO	CASA MORENO INCLUIDO IMPUESTO	JYF INCLUIDO IMPUESTO	VALOR MENOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IMPUESTO
1	NÉCTAR ROJO	1 U X 1000 ml	–	$ 36,405	$ 36,970	$ 55,181	$ 36,405	$ 42,852
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 1000 ml	–	$ 36,599	$ 37,170	$ 60,817	$ 36,599	$ 44,862
3	NÉCTAR ROJO	1 U X 750 ml	–	$ 27,858	$ 29,440	$ 53,054	$ 27,858	$ 36,784
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	–	$ 27,364	$ 29,590	$ 65,450	$ 27,364	$ 40,801
5	NÉCTAR ROJO	1 U X 375 ml	–	$ 15,244	$ 15,500	$ 27,588	$ 15,244	$ 19,444
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	–	$ 15,319	$ 15,560	$ 28,734	$ 15,319	$ 19,871
7	NÉCTAR ROJO TETRA	1 U X 250 ml	–	$ 9,533	$ 9,730	$ 22,986	$ 9,533	$ 14,083

8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	_	$ 9,581	$ 9,690	$ 23,800	$ 9,581	$ 14,357
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	_	$ 32,503	$ 33,010	$ 56,277	$ 32,503	$ 40,597
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	_	$ 17,516	$ 18,340	$ 43,732	$ 17,516	$ 26,529
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	_	$ 10,376	$ 10,890	$ 16,560	$ 10,376	$ 12,609
12	NÉCTAR CLUB	1 U X 1000 ml	_	$ 36,786	$ 37,360	$ 84,683	$ 36,786	$ 52,943
13	NÉCTAR CLUB	1 U X 750 ml	_	$ 28,326	$ 29,760	$ 54,065	$ 28,326	$ 37,384
14	NÉCTAR CLUB	1 U X 375 ml	_	$ 15,413	$ 15,650	$ 28,417	$ 15,413	$ 19,827
15	NÉCTAR CLUB	1 U X 250 ml	_	$ 9,638	$ 9,790	$ 22,188	$ 9,638	$ 13,872
16	RON SANTAFÉ	1 U X 750 ml	_	$ 37,788	$ 39,670	$ 74,890	$ 37,788	$ 50,783
17	RON SANTAFÉ	1 U X 375 ml	_	$ 21,061	$ 22,100	$ 44,244	$ 21,061	$ 29,135
18	RON SANTAFÉ	1 U X 250 ml	_	$ 11,792	$ 12,410	$ 23,452	$ 11,792	$ 15,885
19	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 750 ml	_	$ 39,800	$ 43,550	$ 63,982	$ 39,800	$ 49,111
20	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 375 ml	_	$ 20,800	$ 22,410	$ 39,694	$ 20,800	$ 27,635
21	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	1 U X 250 ml	_	$ 13,910	$ 13,910	$ 22,322	$ 13,910	$ 16,714
22	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 750 ml	_	$ 47,103	$ 47,640	$ 76,368	$ 47,103	$ 57,037
23	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 375 ml	_	$ 22,235	$ 25,410	$ 48,356	$ 22,235	$ 32,000
24	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	1 U X 750 ml	_	$ 36,800	$ 38,800	$ 57,691	$ 36,800	$ 44,430
25	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	_	$ 38,700	$ 21,060	$ 29,631	$ 21,060	$ 29,797
26	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	_	$ 21,050	$ 38,670	$ 55,262	$ 21,050	$ 38,327
27	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	_	$ 39,500	$ 21,520	$ 30,107	$ 21,520	$ 30,376
28	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	_	$ 21,500	$ 39,500	$ 55,811	$ 21,500	$ 38,937
29	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	_	$ 51,350	$ 51,800	$ 73,185	$ 51,350	$ 58,778
30	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	_	$ 102,393	$ 105,000	$ 149,321	$102,393	$ 118,905
31	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	_	$ 49,900	$ 45,960	$ 62,951	$ 45,960	$ 52,937
32	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml			$ 15,540	$ 24,133	$ 15,540	$ 19,837
33	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	_	_	$ 16,760	$ 24,133	$ 16,760	$ 20,447
34	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 26,418	$ 26,418	$ 26,418
35	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 26,418	$ 26,418	$ 26,418
36	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	_	$ 14,700	$ 14,070	$ 29,750	$ 14,070	$ 19,507
37	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml	_	$ 14,700	$ 13,640	$ 29,750	$ 13,640	$ 19,363
38	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	–	$ 98,270	$ 97,200	$ 139,658	$ 97,200	$ 111,709
39	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	_	$ 30,054	$ 27,560	$ 42,412	$ 27,560	$ 33,342
40	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	–	$ 98,225	$ 97,200	$ 139,658	$ 97,200	$ 111,694
41	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	_	$ 30,054	_	$ 42,412	$ 30,054	$ 36,233
42	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	$ 41,226	$ 40,600	$ 40,980	$ 58,262	$ 40,600	$ 45,267
43	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	$ 52,694	$ 51,100	$ 51,580	$ 73,399	$ 51,100	$ 57,193
44	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	$ 41,712	$ 40,050	$ 40,430	$ 57,691	$ 40,050	$ 44,971
45	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	$ 49,923	$ 48,600	$ 49,030	$ 69,829	$ 48,600	$ 54,346
46	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	$ 53,485	$ 51,100	$ 51,540	$ 73,423	$ 51,100	$ 57,387
47	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	$ 43,858	$ 42,800	$ 43,190	$ 79,730	$ 42,800	$ 52,395
48	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	$ 53,085	$ 51,350	$ 52,030	$ 73,780	$ 51,350	$ 57,561
49	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	_	$ 45,114	$ 45,630	$ 65,117	$ 45,114	$ 51,954
50	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	$ 36,514	$ 36,437	$ 36,440	$ 52,693	$ 36,437	$ 40,521
51	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	_	$ 60,696	$ 60,800	$ 87,703	$ 60,696	$ 69,733
52	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	_	_	$ 40,370	$ 57,406	$ 40,370	$ 48,888
53	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	_	$ 56,693	$ 55,700	$ 85,442	$ 55,700	$ 65,945
54	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	_	$ 43,318	$ 42,660	$ 61,761	$ 42,660	$ 49,246
55	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	_	$ 23,300	$ 22,980	$ 34,129	$ 22,980	$ 26,803
56	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	_	$ 34,500	$ 34,400	$ 49,147	$ 34,400	$ 39,349
57	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	_	$ 28,407	$ 31,710	$ 95,200	$ 28,407	$ 51,772
58	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	_	$ 77,754	$ 77,630	$ 110,789	$ 77,630	$ 88,724
59	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	_	$ 23,480	$ 23,150	$ 29,655	$ 23,150	$ 25,428
60	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	_	$ 23,365	$ 23,260	$ 29,655	$ 23,260	$ 25,427
61	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	_	_	$ 59,500	$ 122,570	$ 59,500	$ 91,035
62	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	_	_	$ 59,440	$ 115,073	$ 59,440	$ 87,257
63	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	_	_	$ 90,510	$ 129,710	$ 90,510	$ 110,110
64	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	$ 42,900	_	$ 41,970	$ 59,381	$ 41,970	$ 48,084
65	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	$ 77,900	$ 79,694	$ 72,300	$ 102,995	$ 72,300	$ 83,222
66	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	_	_	_	$ 82,110	$ 82,110	$ 82,110
67	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	$ 77,900	$ 71,835	$ 71,830	$ 104,482	$ 71,830	$ 81,512
68	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	_	$ 16,199	$ 20,570	$ 31,178	$ 16,199	$ 22,649
69	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	_	$ 31,912	_	$ 59,619	$ 31,912	$ 45,766
70	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	_	$ 16,550	$ 19,930	$ 31,178	$ 16,550	$ 22,553
71	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	_	$ 31,800	$ 38,430	$ 59,619	$ 31,800	$ 43,283
72	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	_	$ 22,100	$ 23,200	$ 36,295	$ 22,100	$ 27,198
73	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	_	$ 37,656	$ 39,400	$ 55,335	$ 37,656	$ 44,130
74	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	_	$ 48,618	$ 22,950	$ 53,550	$ 22,950	$ 41,706
75	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	_	$ 22,263	$ 40,350	$ 63,189	$ 22,263	$ 41,934
76	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	_	$ 37,765	$ 39,690	$ 63,189	$ 37,765	$ 46,881

77	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	_	$ 38,435	$ 39,320	$ 55,454	$ 38,435	$ 44,403
78	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 44,600	$ 44,600	$ 44,600
79	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 55,335	$ 55,335	$ 55,335
80	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	_	_	_	$ 36,295	$ 36,295	$ 36,295
81	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	_	$ 46,302	$ 47,690	$ 66,164	$ 46,302	$ 53,385
82	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	_	$ 26,172	$ 25,720	$ 40,365	$ 25,720	$ 30,752
83	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 59,500	$ 59,500	$ 59,500
84	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	_	$ 24,510	$ 25,310	$ 40,341	$ 24,510	$ 30,054
85	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	_	$ 25,903	$ 25,940	$ 39,865	$ 25,903	$ 30,569
86	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	_	_	$ 26,450	$ 63,070	$ 26,450	$ 44,760
87	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	_	$ 23,613	$ 23,610	$ 29,750	$ 23,610	$ 25,658
88	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 30,226	$ 30,226	$ 30,226
89	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	_	$ 25,436	_	$ 30,297	$ 25,436	$ 27,867
90	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	_	$ 28,603	$ 27,230	$ 41,531	$ 27,230	$ 32,455
91	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 22,900	$ 15,352	$ 14,300	$ 21,658	$ 14,300	$ 18,553
92	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 41,900	$ 29,724	$ 31,190	$ 43,673	$ 29,724	$ 36,622
93	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 22,900	$ 17,400	$ 15,390	$ 22,610	$ 15,390	$ 19,575
94	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 41,900	$ 29,802	$ 29,800	$ 43,614	$ 29,800	$ 36,279
95	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	_	$ 26,546	$ 26,550	$ 33,439	$ 26,546	$ 28,845
96	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	_	_	$ 20,230	$ 32,130	$ 20,230	$ 26,180
97	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 32,130	$ 32,130	$ 32,130
98	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	_	$ 40,000	$ 45,060	$ 154,700	$ 40,000	$ 79,920
99	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	_	$ 39,883	_	$ 69,829	$ 39,883	$ 54,856
100	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	_	_	$ 44,850	$ 69,829	$ 44,850	$ 57,340
101	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	_	$ 39,959	$ 44,750	$ 69,829	$ 39,959	$ 51,513
102	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	_	$ 23,492	$ 25,070	$ 34,117	$ 23,492	$ 27,560
103	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	_	$ 23,163	$ 24,100	$ 34,117	$ 23,163	$ 27,127
104	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	$ 36,900	$ 23,370	$ 26,930	$ 40,460	$ 23,370	$ 31,915
105	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	$ 36,900	$ 23,370	$ 26,890	$ 40,460	$ 23,370	$ 31,905
106	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	$ 36,900	_	_	$ 40,460	$ 36,900	$ 38,680
107	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	_	$ 39,950	$ 40,230	$ 57,120	$ 39,950	$ 45,767
108	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	_	$ 42,900		$ 61,261	$ 42,900	$ 52,081
109	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	_	$ 69,050	$ 69,050	$ 98,532	$ 69,050	$ 78,877
110	VODKA SMIRNOFF	1 U X 275 ml	$ 6,522	_	_	$ 9,520	$ 6,522	$ 208,250
111	VODKA SMIRNOFF	1 U X 700 ml	_	$ 70,667	$ 70,660	$ 95,200	$ 70,660	$ 78,842
112	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	_	$ 51,900	$ 51,900	$ 73,780	$ 51,900	$ 59,193
113	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	_	$ 43,900	$ 43,900	$ 62,237	$ 43,900	$ 50,012
114	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	_	$ 30,916	$ 30,630	$ 202,300	$ 30,630	$ 87,949
115	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	$ 208,687	$ 147,818	$ 148,600	$ 232,050	$ 147,818	$ 184,289
116	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 72,165	$ 70,500	$ 71,000	$ 102,530	$ 70,500	$ 79,049
117	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 128,687	$ 125,800	$ 126,290	$ 179,690	$ 125,800	$ 140,117
118	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 304,261	$ 272,950	$ 299,680	$ 427,329	$ 272,950	$ 326,055
119	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	_	$ 70,225	$ 70,230	$ 100,198	$ 70,225	$ 80,218
120	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	_	$ 116,500	$ 116,500	$ 166,362	$ 116,500	$ 133,121
121	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	_	$ 269,042	$ 269,040	$ 384,132	$ 269,040	$ 307,405
122	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	–	_	$ 62,320	$ 79,611	$ 62,320	$ 70,966
123	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	_	_	$ 28,780	$ 37,366	$ 28,780	$ 33,073
124	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	_		$ 42,850	$ 61,285	$ 42,850	$ 52,068
125	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	_	$ 51,166	$ 54,120	$ 71,162	$ 51,166	$ 58,816
126	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	_		$ 91,990	$ 124,950	$ 91,990	$ 108,470
127	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	_	$ 18,307	$ 18,660	$ 25,990	$ 18,307	$ 20,986
128	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	_	_	$ 32,790	$ 107,100	$ 32,790	$ 69,945
129	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	_	$ 61,803	$ 60,690	$ 62,356	$ 60,690	$ 61,616
130	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	_	$ 115,348	$ 115,240	$ 166,838	$ 115,240	$ 132,475
131	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	_	$ 36,114	$ 37,400	$ 56,049	$ 36,114	$ 43,188
132	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	_	$ 53,633	$ 54,300	$ 77,529	$ 53,633	$ 61,821
133	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	–	$ 143,336	$ 143,320	$ 206,882	$ 143,320	$ 164,513
134	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	_	$ 81,058	$ 81,220	$ 142,800	$ 81,058	$ 101,693
135	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	_	$ 113,500	$ 113,500	$ 163,030	$ 113,500	$ 130,010
136	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	_	_	_	$ 249,900	$ 249,900	$ 249,900
137	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	_	$ 35,700	$ 35,690	$ 50,932	$ 35,690	$ 40,774
138	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	_	$ 53,660	$ 53,590	$ 60,400	$ 53,590	$ 55,883
139	JÄGERMEISTER	1 U X 750 ml	_	_	$ 83,260	_	$ 83,260	$ 83,260
140	CAMPARI	1 U X 700 ml	_	_	$ 81,480	_	$ 81,480	$ 81,480
141	VERMOUTH ROSSO	1 U X 750 ml	_	_	$ 39,570	_	$ 39,570	$ 39,570
142	COGNAC	1 U X 750 ml	_	_	$ 289,490	_	$ 289,490	$ 289,490
143	JACK DANIELS HONEY	1 U X 750 ml	_	_	$ 97,390	_	$ 97,390	$ 97,390
144	ANGUSTURA	1 U X 200 ml	_	_	$ 5,400	_	$ 5,400	$ 5,400
145	LICOR 43	1 U X 750 ml	_	_	$ 115,400	_	$115.400	$ 115,400

NOTA 1: En las casillas que se registra (-), la empresa no oferta el producto**.**

NOTA 2: El Centro Social adquiere los productos que consideran necesarios para el funcionamiento y operación atendiendo la necesidad que se presenta, y no se obliga con el total de productos cotizados.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES HISTORICOS	VALOR MENOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IMPUESTO
1	NÉCTAR ROJO	1 U X 1000 ml	$ 40,185	$ 36,405	$ 42,852
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 1000 ml	$ 40,874	$ 36,599	$ 44,862
3	NÉCTAR ROJO	1 U X 750 ml	$ 30,542	$ 27,858	$ 36,784
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 39,695	$ 27,364	$ 40,801
5	NÉCTAR ROJO	1 U X 375 ml	$ 18,878	$ 15,244	$ 19,444
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 20,881	$ 15,319	$ 19,871
7	NÉCTAR ROJO TETRA	1 U X 250 ml	$ 9,781	$ 9,533	$ 14,083
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	$ 22,076	$ 9,581	$ 14,357
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 39,925	$ 32,503	$ 40,597
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 19,915	$ 17,516	$ 26,529
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	$ 15,037	$ 10,376	$ 12,609
12	NÉCTAR CLUB	1 U X 1000 ml	$ 42,986	$ 36,786	$ 52,943
13	NÉCTAR CLUB	1 U X 750 ml	$ 38,730	$ 28,326	$ 37,384
14	NÉCTAR CLUB	1 U X 375 ml	$ 20,908	$ 15,413	$ 19,827
15	NÉCTAR CLUB	1 U X 250 ml	$ 11,014	$ 9,638	$ 13,872
16	RON SANTAFÉ	1 U X 750 ml	$ 50,039	$ 37,788	$ 50,783
17	RON SANTAFÉ	1 U X 375 ml	$ 28,004	$ 21,061	$ 29,135
18	RON SANTAFÉ	1 U X 250 ml	$ 30,407	$ 11,792	$ 15,885
19	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 750 ml	$ 54,483	$ 39,800	$ 49,111
20	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 375 ml	$ 28,435	$ 20,800	$ 27,635
21	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	1 U X 250 ml	$ 17,157	$ 13,910	$ 16,714
22	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 61,089	$ 47,103	$ 57,037
23	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 32,577	$ 22,235	$ 32,000
24	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	1 U X 750 ml	$ 24,038	$ 36,800	$ 44,430
25	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	$ 24,890	$ 21,060	$ 29,797
26	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	$ 43,076	$ 21,050	$ 38,327
27	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 24,434	$ 21,520	$ 30,376
28	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 47,364	$ 21,500	$ 38,937
29	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	$ 59,578	$ 51,350	$ 58,778
30	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	$ 69,003	$102,393	$ 118,905
31	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	$ 50,571	$ 45,960	$ 52,937
32	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 18,099	$ 15,540	$ 19,837
33	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	$ 19,429	$ 16,760	$ 20,447
34	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 26,484	$ 26,418	$ 26,418
35	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 23,565	$ 26,418	$ 26,418
36	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	$ 18,814	$ 14,070	$ 19,507
37	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml	$ 17,579	$ 13,640	$ 19,363
38	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	$ 64,478	$ 97,200	$ 111,709
39	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	$ 37,486	$ 27,560	$ 33,342
40	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	$ 63,347	$ 97,200	$ 111,694
41	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	$ 33,271	$ 30,054	$ 36,233
42	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	$ 22,511	$ 40,600	$ 45,267
43	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	$ 29,298	$ 51,100	$ 57,193
44	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	$ 22,511	$ 40,050	$ 44,971
45	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	$ 27,149	$ 48,600	$ 54,346
46	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	$ 30,542	$ 51,100	$ 57,387
47	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	$ 23,755	$ 42,800	$ 52,395
48	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	$ 30,542	$ 51,350	$ 57,561
49	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	$ 29,411	$ 45,114	$ 51,954
50	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	$ 34,469	$ 36,437	$ 40,521
51	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	$ 69,202	$ 60,696	$ 69,733
52	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	$ 34,207	$ 40,370	$ 48,888
53	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	$ 66,741	$ 55,700	$ 65,945
54	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 52,201	$ 42,660	$ 49,246
55	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	$ 30,312	$ 22,980	$ 26,803
56	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	$ 47,178	$ 34,400	$ 39,349
57	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	$ 39,995	$ 28,407	$ 51,772

58	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	$ 57,691	$ 77,630	$ 88,724
59	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	$ 28,280	$ 23,150	$ 25,428
60	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	$ 25,130	$ 23,260	$ 25,427
61	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	$ 46,379	$ 59,500	$ 91,035
62	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	$ 46,379	$ 59,440	$ 87,257
63	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	$ 57,691	$ 90,510	$ 110,110
64	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	$ 52,309	$ 41,970	$ 48,084
65	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	$ 93,024	$ 72,300	$ 83,222
66	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	$ 66,808	$ 82,110	$ 82,110
67	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	$ 93,024	$ 71,830	$ 81,512
68	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	$ 23,874	$ 16,199	$ 22,649
69	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	$ 45,467	$ 31,912	$ 45,766
70	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	$ 23,803	$ 16,550	$ 22,553
71	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	$ 45,467	$ 31,800	$ 43,283
72	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 31,442	$ 22,100	$ 27,198
73	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 46,617	$ 37,656	$ 44,130
74	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	$ 31,442	$ 22,950	$ 41,706
75	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	$ 55,936	$ 22,263	$ 41,934
76	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	$ 55,445	$ 37,765	$ 46,881
77	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 49,409	$ 38,435	$ 44,403
78	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	$ 75,591	$ 44,600	$ 44,600
79	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 54,298	$ 55,335	$ 55,335
80	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	$ 31,674	$ 36,295	$ 36,295
81	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	$ 63,854	$ 46,302	$ 53,385
82	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	$ 36,345	$ 25,720	$ 30,752
83	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 44,715	$ 59,500	$ 59,500
84	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	$ 33,255	$ 24,510	$ 30,054
85	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 36,345	$ 25,903	$ 30,569
86	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	$ 33,936	$ 26,450	$ 44,760
87	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	$ 22,338	$ 23,610	$ 25,658
88	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	$ 28,213	$ 30,226	$ 30,226
89	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	$ 29,361	$ 25,436	$ 27,867
90	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 26,938	$ 27,230	$ 32,455
91	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 20,382	$ 14,300	$ 18,553
92	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 39,481	$ 29,724	$ 36,622
93	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 21,950	$ 15,390	$ 19,575
94	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 31,939	$ 29,800	$ 36,279
95	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 27,748	$ 26,546	$ 28,845
96	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 28,221	$ 20,230	$ 26,180
97	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 29,361	$ 32,130	$ 32,130
98	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 40,621	$ 40,000	$ 79,920
99	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 40,621	$ 39,883	$ 54,856
100	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 40,621	$ 44,850	$ 57,340
101	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 36,659	$ 39,959	$ 51,513
102	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 29,718	$ 23,492	$ 27,560
103	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	$ 29,718	$ 23,163	$ 27,127
104	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	$ 33,936	$ 23,370	$ 31,915
105	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	$ 32,581	$ 23,370	$ 31,905
106	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	$ 35,775	$ 36,900	$ 38,680
107	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	$ 53,549	$ 39,950	$ 45,767
108	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	$ 50,904	$ 42,900	$ 52,081
109	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	$ 85,020	$ 69,050	$ 78,877
110	VODKA SMIRNOFF	1 U X 275 ml	-	$ 6,522	$ 208,250
111	VODKA SMIRNOFF	1 U X 700 ml	-	$ 70,660	$ 78,842
112	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 51,747	$ 51,900	$ 59,193
113	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	$ 39,592	$ 43,900	$ 50,012
114	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	$ 23,755	$ 30,630	$ 87,949
115	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	$168,782	$ 147,818	$ 184,289
116	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 96,152	$ 70,500	$ 79,049
117	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$158,368	$ 125,800	$ 140,117
118	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$275,613	$ 272,950	$ 326,055
119	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 78,321	$ 70,225	$ 80,218
120	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$119,774	$ 116,500	$ 133,121
121	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$209,272	$ 269,040	$ 307,405
122	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	$ 74,473	$ 62,320	$ 70,966
123	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	$ 34,234	$ 28,780	$ 33,073
124	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	$ 54,191	$ 42,850	$ 52,068
125	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	$ 36,198	$ 51,166	$ 58,816
126	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	$ 76,922	$ 91,990	$ 108,470
127	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	$ 24,230	$ 18,307	$ 20,986
128	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	$ 41,762	$ 32,790	$ 69,945
129	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 86,516	$ 60,690	$ 61,616
130	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	$154,504	$ 115,240	$ 132,475

131	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	$ 42,546	$ 36,114	$ 43,188
132	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	$ 67,731	$ 53,633	$ 61,821
133	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	$169,680	$ 143,320	$ 164,513
134	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	$100,939	$ 81,058	$ 101,693
135	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	$158,067	$ 113,500	$ 130,010
136	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	$224,487	$ 249,900	$ 249,900
137	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	$ 45,575	$ 35,690	$ 40,774
138	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	$ 66,847	$ 53,590	$ 55,883
139	JÄGERMEISTER	1 U X 750 ml	_	$ 83,260	$ 83,260
140	CAMPARI	1 U X 700 ml	_	$ 81,480	$ 81,480
141	VERMOUTH ROSSO	1 U X 750 ml	_	$ 39,570	$ 39,570
142	COGNAC	1 U X 750 ml	_	$ 289,490	$ 289,490
143	JACK DANIELS HONEY	1 U X 750 ml	_	$ 97,390	$ 97,390
144	ANGUSTURA	1 U X 200 ml	_	$ 5,400	$ 5,400
145	LICOR 43	1 U X 750 ml	____	$115.400	$ 115,400

NOTA: para la determinación del presupuesto se toma como valor de referencia el **VALOR PROMEDIO** ofertado y registrado en la tabla de análisis por registro de las cotizaciones, propendiendo ampliar la participación de empresas interesadas e el presente proceso así como la optimización de los recursos disponibles y en la cual la escogencia y selección del contratista se haga al ofrecimiento más favorable para el Centro Social en cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

7. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTO
1	NÉCTAR ROJO	1 U X 1000 ml	$ 42,852
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 1000 ml	$ 44,862
3	NÉCTAR ROJO	1 U X 750 ml	$ 36,784
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 40,801
5	NÉCTAR ROJO	1 U X 375 ml	$ 19,444
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 19,871
7	NÉCTAR ROJO TETRA	1 U X 250 ml	$ 14,083
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	$ 14,357
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 40,597
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 26,529
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	$ 12,609
12	NÉCTAR CLUB	1 U X 1000 ml	$ 52,943
13	NÉCTAR CLUB	1 U X 750 ml	$ 37,384
14	NÉCTAR CLUB	1 U X 375 ml	$ 19,827
15	NÉCTAR CLUB	1 U X 250 ml	$ 13,872
16	RON SANTAFÉ	1 U X 750 ml	$ 50,783
17	RON SANTAFÉ	1 U X 375 ml	$ 29,135
18	RON SANTAFÉ	1 U X 250 ml	$ 15,885
19	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 750 ml	$ 49,111
20	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 375 ml	$ 27,635
21	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	1 U X 250 ml	$ 16,714
22	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 57,037
23	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 32,000
24	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	1 U X 750 ml	$ 44,430
25	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	$ 29,797
26	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	$ 38,327
27	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 30,376
28	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 38,937
29	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	$ 58,778
30	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	$ 118,905
31	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	$ 52,937
32	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 19,837
33	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	$ 20,447
34	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 26,418
35	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 26,418
36	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	$ 19,507
37	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml	$ 19,363
38	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	$ 111,709
39	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	$ 33,342
40	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	$ 111,694
41	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	$ 36,233

42	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	$ 45,267
43	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	$ 57,193
44	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	$ 44,971
45	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	$ 54,346
46	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	$ 57,387
47	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	$ 52,395
48	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	$ 57,561
49	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	$ 51,954
50	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	$ 40,521
51	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	$ 69,733
52	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	$ 48,888
53	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	$ 65,945
54	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 49,246
55	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	$ 26,803
56	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	$ 39,349
57	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	$ 51,772
58	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	$ 88,724
59	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	$ 25,428
60	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	$ 25,427
61	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	$ 91,035
62	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	$ 87,257
63	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	$ 110,110
64	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	$ 48,084
65	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	$ 83,222
66	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	$ 82,110
67	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	$ 81,512
68	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	$ 22,649
69	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	$ 45,766
70	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	$ 22,553
71	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	$ 43,283
72	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 27,198
73	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 44,130
74	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	$ 41,706
75	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	$ 41,934
76	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	$ 46,881
77	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 44,403
78	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	$ 44,600
79	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 55,335
80	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	$ 36,295
81	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	$ 53,385
82	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	$ 30,752
83	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 59,500
84	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	$ 30,054
85	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 30,569
86	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	$ 44,760
87	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	$ 25,658
88	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	$ 30,226
89	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	$ 27,867
90	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 32,455
91	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 18,553
92	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 36,622
93	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 19,575
94	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 36,279
95	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 28,845
96	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 26,180
97	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 32,130
98	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 79,920
99	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 54,856
100	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 57,340
101	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 51,513
102	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 27,560
103	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	$ 27,127
104	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	$ 31,915
105	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	$ 31,905
106	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	$ 38,680
107	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	$ 45,767
108	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	$ 52,081
109	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	$ 78,877
110	VODKA SMIRNOFF	1 U X 275 ml	$ 208,250
111	VODKA SMIRNOFF	1 U X 700 ml	$ 78,842
112	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 59,193
113	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	$ 50,012
114	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	$ 87,949

115	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	$ 184,289
116	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 79,049
117	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 140,117
118	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 326,055
119	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 80,218
120	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 133,121
121	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 307,405
122	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	$ 70,966
123	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	$ 33,073
124	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	$ 52,068
125	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	$ 58,816
126	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	$ 108,470
127	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	$ 20,986
128	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	$ 69,945
129	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 61,616
130	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 132,475
131	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	$ 43,188
132	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	$ 61,821
133	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	$ 164,513
134	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	$ 101,693
135	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	$ 130,010
136	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	$ 249,900
137	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	$ 40,774
138	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	$ 55,883
139	JÄGERMEISTER	1 U X 750 ml	$ 83,260
140	CAMPARI	1 U X 700 ml	$ 81,480
141	VERMOUTH ROSSO	1 U X 750 ml	$ 39,570
142	COGNAC	1 U X 750 ml	$ 289,490
143	JACK DANIELS HONEY	1 U X 750 ml	$ 97,390
144	ANGUSTURA	1 U X 200 ml	$ 5,400
145	LICOR 43	1 U X 750 ml	$ 115,400
		TOTAL COTIZACION	**$8.649.181**

NOTA 1: los precios unitarios incluyen impuesto que aplique.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que **El VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario, sin sobrepasar el valor de cada item), equivalente a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($8.649.181,00) MCTE**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) M/CTE** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

c. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NÉCTAR ROJO	1 U X 1000 ml	1		
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 1000 ml	1		
3	NÉCTAR ROJO	1 U X 750 ml	1		
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	1		
5	NÉCTAR ROJO	1 U X 375 ml	1		
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	1		
7	NÉCTAR ROJO TETRA	1 U X 250 ml	1		
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	1		
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	1		
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	1		
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	1		
12	NÉCTAR CLUB	1 U X 1000 ml	1		
13	NÉCTAR CLUB	1 U X 750 ml	1		
14	NÉCTAR CLUB	1 U X 375 ml	1		
15	NÉCTAR CLUB	1 U X 250 ml	1		
16	RON SANTAFÉ	1 U X 750 ml	1		
17	RON SANTAFÉ	1 U X 375 ml	1		
18	RON SANTAFÉ	1 U X 250 ml	1		
19	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 750 ml	1		
20	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 375 ml	1		
21	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	1 U X 250 ml	1		
22	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 750 ml	1		
23	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 375 ml	1		
24	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	1 U X 750 ml	1		
25	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	1		
26	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	1		
27	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	1		
28	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	1		
29	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	1		
30	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	1		
31	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	1		
32	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	1		
33	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	1		
34	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	1		
35	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	1		
36	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	1		
37	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml	1		
38	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	1		
39	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	1		

40	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	1		
41	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	1		
42	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	1		
43	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	1		
44	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	1		
45	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	1		
46	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	1		
47	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	1		
48	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	1		
49	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	1		
50	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	1		
51	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	1		
52	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	1		
53	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	1		
54	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	1		
55	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	1		
56	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	1		
57	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	1		
58	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	1		
59	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	1		
60	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	1		
61	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	1		
62	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	1		
63	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	1		
64	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	1		
65	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	1		
66	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	1		
67	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	1		
68	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	1		
69	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	1		
70	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	1		
71	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	1		
72	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	1		
73	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	1		
74	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	1		
75	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	1		
76	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	1		
77	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	1		
78	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	1		
79	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	1		
80	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	1		
81	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	1		
82	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	1		
83	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	1		
84	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	1		
85	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	1		
86	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	1		
87	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	1		
88	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	1		
89	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	1		
90	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	1		
91	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	1		
92	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	1		
93	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	1		
94	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	1		
95	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	1		
96	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	1		
97	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	1		
98	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	1		
99	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	1		
100	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	1		
101	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	1		

102	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	1		
103	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	1		
104	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	1		
105	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	1		
106	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	1		
107	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	1		
108	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	1		
109	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	1		
110	VODKA SMIRNOFF	1 U X 275 ml	1		
111	VODKA SMIRNOFF	1 U X 700 ml	1		
112	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	1		
113	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	1		
114	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	1		
115	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	1		
116	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	1		
117	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	1		
118	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	1		
119	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	1		
120	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	1		
121	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	1		
122	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	1		
123	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	1		
124	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	1		
125	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	1		
126	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	1		
127	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	1		
128	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	1		
129	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	1		
130	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	1		
131	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	1		
132	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	1		
133	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	1		
134	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	1		
135	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	1		
136	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	1		
137	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	1		
138	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	1		
139	JÄGERMEISTER	1 U X 750 ml	1		
140	CAMPARI	1 U X 700 ml	1		
141	VERMOUTH ROSSO	1 U X 750 ml	1		
142	COGNAC	1 U X 750 ml	1		
143	JACK DANIELS HONEY	1 U X 750 ml	1		
144	ANGUSTURA	1 U X 200 ml	1		
145	LICOR 43	1 U X 750 ml	1		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PERFIL DEL OFERENTE:** El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o distribuidor y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.		

2	**EXPERIENCIA:** Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.		
3	**CAPACIDAD DE SUMINISTRO:** El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad mínimo 1200 unidades de producto nacional y 600 unidades producto importado, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
4	**COMPROMISO CON EL PROCESO:** El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	**COMPROMISO DE APOYO**: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del mismo.		
6	**CAMBIOS:** El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA:** El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.		

ÍTEM	**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA**				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo,	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

	organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

7	**INGRESO DEL PERSONAL** Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTO
1	NÉCTAR ROJO	1 U X 1000 ml	$ 42,852
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 1000 ml	$ 44,862
3	NÉCTAR ROJO	1 U X 750 ml	$ 36,784
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 40,801
5	NÉCTAR ROJO	1 U X 375 ml	$ 19,444
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 19,871
7	NÉCTAR ROJO TETRA	1 U X 250 ml	$ 14,083
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	$ 14,357
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 40,597
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 26,529
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	1 U X 250 ml	$ 12,609
12	NÉCTAR CLUB	1 U X 1000 ml	$ 52,943
13	NÉCTAR CLUB	1 U X 750 ml	$ 37,384
14	NÉCTAR CLUB	1 U X 375 ml	$ 19,827
15	NÉCTAR CLUB	1 U X 250 ml	$ 13,872
16	RON SANTAFÉ	1 U X 750 ml	$ 50,783
17	RON SANTAFÉ	1 U X 375 ml	$ 29,135
18	RON SANTAFÉ	1 U X 250 ml	$ 15,885
19	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 750 ml	$ 49,111
20	RON VIEJO DE CALDAS	1 U X 375 ml	$ 27,635
21	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	1 U X 250 ml	$ 16,714
22	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 57,037
23	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 32,000
24	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	1 U X 750 ml	$ 44,430
25	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 375 ml	$ 29,797
26	AGUARDIENTE ANTIOQUENO	1 U X 750 ml	$ 38,327
27	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml	$ 30,376
28	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml	$ 38,937
29	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml	$ 58,778
30	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml	$ 118,905
31	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml	$ 52,937
32	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 19,837
33	CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml	$ 20,447
34	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 26,418
35	CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA	1 U X 750 ml	$ 26,418
36	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml	$ 19,507
37	CHAMPAÑA KATICH ROSADA	1 U x 750 ml	$ 19,363

38	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml	$ 111,709
39	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 660 ml	$ 33,342
40	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 2500 ml	$ 111,694
41	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	1 U X 660 ml	$ 36,233
42	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml	$ 45,267
43	CONVIER MENTA	1 U X 750 ml	$ 57,193
44	CONVIER COCO	1 U X 750 ml	$ 44,971
45	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml	$ 54,346
46	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml	$ 57,387
47	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml	$ 52,395
48	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml	$ 57,561
49	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml	$ 51,954
50	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml	$ 40,521
51	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml	$ 69,733
52	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml	$ 48,888
53	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml	$ 65,945
54	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml	$ 49,246
55	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml	$ 26,803
56	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml	$ 39,349
57	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml	$ 51,772
58	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml	$ 88,724
59	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml	$ 25,428
60	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml	$ 25,427
61	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml	$ 91,035
62	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml	$ 87,257
63	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml	$ 110,110
64	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml	$ 48,084
65	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml	$ 83,222
66	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml	$ 82,110
67	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml	$ 81,512
68	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml	$ 22,649
69	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml	$ 45,766
70	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml	$ 22,553
71	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 750 ml	$ 43,283
72	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 27,198
73	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 44,130
74	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml	$ 41,706
75	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 750 ml	$ 41,934
76	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml	$ 46,881
77	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 44,403
78	VINO CASILLERO PINOT NOIR	1 U X 750 ml	$ 44,600
79	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 55,335
80	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 375 ml	$ 36,295
81	VINO DUBONET	1 U X 750 ml	$ 53,385
82	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml	$ 30,752
83	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 59,500
84	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml	$ 30,054
85	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml	$ 30,569
86	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml	$ 44,760
87	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml	$ 25,658
88	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml	$ 30,226
89	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml	$ 27,867
90	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 32,455
91	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml	$ 18,553
92	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 36,622
93	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 19,575
94	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 36,279
95	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 28,845
96	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 26,180
97	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	$ 32,130
98	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	$ 79,920
99	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 54,856
100	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	$ 57,340
101	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	$ 51,513
102	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	$ 27,560
103	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	$ 27,127
104	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	$ 31,915
105	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	$ 31,905
106	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	$ 38,680
107	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	$ 45,767
108	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	$ 52,081
109	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	$ 78,877
110	VODKA SMIRNOFF	1 U X 275 ml	$ 208,250

111	VODKA SMIRNOFF	1 U X 700 ml	$ 78,842
112	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 59,193
113	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	$ 50,012
114	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	$ 87,949
115	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	$ 184,289
116	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 79,049
117	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 140,117
118	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 326,055
119	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	$ 80,218
120	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 133,121
121	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	$ 307,405
122	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	$ 70,966
123	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	$ 33,073
124	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	$ 52,068
125	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	$ 58,816
126	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	$ 108,470
127	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	$ 20,986
128	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	$ 69,945
129	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	$ 61,616
130	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	$ 132,475
131	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	$ 43,188
132	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	$ 61,821
133	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	$ 164,513
134	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	$ 101,693
135	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	$ 130,010
136	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	$ 249,900
137	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	$ 40,774
138	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	$ 55,883
139	JÄGERMEISTER	1 U X 750 ml	$ 83,260
140	CAMPARI	1 U X 700 ml	$ 81,480
141	VERMOUTH ROSSO	1 U X 750 ml	$ 39,570
142	COGNAC	1 U X 750 ml	$ 289,490
143	JACK DANIELS HONEY	1 U X 750 ml	$ 97,390
144	ANGUSTURA	1 U X 200 ml	$ 5,400
145	LICOR 43	1 U X 750 ml	$ 115,400
		TOTAL COTIZACION	**$8.649.181**

NOTA 1: los precios unitarios incluyen impuesto que aplique.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que **El VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de items por valor unitario, sin sobrepasar el valor de cada item), equivalente a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($8.649.181,00) MCTE**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) M/CTE** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMAS:

_____

(Firma del representante legal del NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable Economato , manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros actualmente no cuenta con los productos requeridos en el presente estudio, que a la fecha no se cuenta con un inventario amplio y suficiente para atender la demanda, toda vez que son productos de consumo constante, es por ello que, con el presente proceso de contratación se pretende contar con una empresa que permita el suministro en la cantidad, calidad, oportunidad que se requiere, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y distribución de estos productos en los puntos de venta y servicio, discoteca, 112, bolera, canchas de tejo, billares, eventos institucionales y actividades diarias que presenta el centro social, evitando de esta manera, traumatismos en el funcionamiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Firma,

_____

OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR
Responsable Economato

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

FIRMAS:

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registró presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

ANEXO No. 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR TRES (3) MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR TRES (3) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos	Agotamiento de presupuesto durante el	No cumplimiento con la	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilid	CESAP	Determinar y solicitar el presupuest	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	En el momento de realizar	Aprobación del	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los

					desarrollo del contrato	necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales				ad de la ocurrencia		o adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad				Responsables Direcciones Técnicas	la solicitud de presupuesto	presupuesto		estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así

como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El altvo Mando Institucional asume con responsabilidad el lJLHKGiderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

FORMULARIO No 3

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: _____ identificada con la cedula de ciudadanía No._____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.

b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).

g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las

Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

1. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones, así
   - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
   - No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
   - Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
   - Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 y demás normatividad vigente aplicable.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso de que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____
Empresa y/o Prestador del Servicio: _____